



JURISDICCION VOLUNTARIA (MATRIMONIO CIVIL)
RADICADO No. 08433408900120130006400
CONTRAYENTES: HEISSEL PAOLA CASARES BETANCUR Y JEISSON JACOB MARTINEZ ACOSTA.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que la demandante solicitó copia de la sentencia. Sírvase proveer.

Pl. Abutez Barrera
Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, fue recibido el día 9 de julio de 2021 a las 11:20 AM, escrito suscrito por MARIA VICTORIA TAFUR GARZON, quien, en su condición de Coordinadora Validación y Producción de Registro Civil de la Dirección Nacional de Registro Civil, solicitó copia del acta de matrimonio celebrada al interior del presente proceso.

Pues bien, revisado el expediente, se tiene que dentro del proceso sub examine se celebró matrimonio civil el día 15 de mayo de 2013, razón por la cual, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, se ordenará la expedición y remisión de copias simples del acta de matrimonio respectiva, la cual se enviará a su correo electrónico ysbarrera@registraduria.gov.co.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Expedir copias simples del acta de matrimonio civil celebrado el día 15 de mayo de 2013, la cual se remitirá a la solicitante MARIA VICTORIA TAFUR GARZON, en su condición de Coordinadora Validación y Producción de Registro Civil de la Dirección Nacional de Registro Civil, al correo electrónico ysbarrera@registraduria.gov.co.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 677-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 54 de fecha 12 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario